

metrolínea nos mueve

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION



CUARTO TRIMESTRE DE 2022
Del 01 de octubre al 31 de diciembre 2022

David Rivera Ardila
Jefe oficina de Control Interno

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 4° TRIMESTRE 2022

1. INTRODUCCION

Metrolínea S.A., adelanta dentro de sus procesos la consolidación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, en los términos del artículo 74 de la ley 1474 del 2011, elaborados de conformidad con el Plan Estratégico y/o Plan de Desarrollo Municipal, integrados con los planes institucionales y estratégicos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aplicable a Metrolínea para la vigencia 2021, de conformidad al Decreto 612 del 4 de Abril del 2018. Este Plan de Acción fue adoptado mediante Acta No 01 del 27 de enero de 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que incluye el Plan de Acción Institucional y planes de Acción MIPG 2021 y adoptado mediante resolución 033 de enero 31 de 2022.

La importancia del seguimiento de los planes de acción institucional radica en que estos apuntan al cumplimiento de las metas establecidas por la administración central, de los proyectos planes y programas de inversión, y el fortalecimiento como institución.

2. OBJETIVO.

Realizar seguimiento de las metas del PDM-Metrolinea, del Plan de Acción por Áreas y procesos y de los planes institucionales y estratégicos integrados al Plan de Acción en el ámbito de MIPG con corte al cuarto trimestre de 2022.

3. ALCANCE.

Aplica a todas y cada una de las áreas y/o procesos de Metrolinea, frente al cumplimiento de las metas institucionales y las establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, una Ciudad de Oportunidades” con corte a 31 de diciembre de 2022.

4. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

METROLÍNEA, es una sociedad por acciones, constituida entre entidades públicas del orden municipal, de la especie de las anónimas, vinculada al Municipio de Bucaramanga, creada conforme a la Ley Colombiana y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

El cumplimiento de los Planes de Acción determinado para la presente vigencia, tiene carácter obligatorio para todos los jefes de dependencia, funcionarios y demás en sus etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación dentro del ejercicio de los procesos establecidos por la entidad; facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de

decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

Los jefes de dependencia deberán evaluar el grado de avance y cumplimiento del Plan de Acción mediante el enfoque basado en evidencia, tomar las decisiones correspondientes, proporcionar y ejecutar las orientaciones, lineamientos y acciones pertinentes en aras de garantizar el logro de los resultados establecidos.

La oficina de Control Interno es la encargada de realizar el seguimiento a los planes de acción, verificando el cumplimiento de las metas y consolidando los soportes que evidencian el nivel de ejecución del plan de acción formulado.

6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

Para verificar el seguimiento al cumplimiento de las metas correspondiente al periodo del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2022, se toma el consolidado generado por la Oficina de Planeación de Metrolínea, quien verifica las evidencias y lo publica firmado junto con la Gerente en la pagina web de la entidad.

Este Plan de Acción esta consolidado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, planes de Acción MIPG y Plan de Acción Institucional, que se compone de 30 metas y 62 actividades. En esta oportunidad se analiza por meta propuesta; es así, que se evalúa de manera consolidada todas las metas de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Acción para la actual vigencia.

Es de aclarar que este Plan de Acción como fue aprobado inicialmente en el mes de enero, estaba compuesto por 31 metas y 65 actividades, que fue modificado en el mes de octubre de 2022 según Comité institucional de Gestión y Desempeño, según consta en acta No. 43 del 24 de octubre, se presenta la propuesta de eliminar el ítem 13: "*Obra Instalación de semáforo provisional para mejorar la seguridad vial en el retorno Los Caneyes del Portal de Girón priorizando los buses del SITM.*", en el que interviene el Ing. Ramiro Díaz del área de Infraestructura informando que a la fecha INVIAS no ha dado permiso para intervenir el espacio público para la instalación de los semáforos provisionales, además, de no darse el permiso por parte de Invias para la instalación del semáforo, este no será inconveniente para la puesta en operación del Portal de Girón debido a la tipología de buses con la cual se dará inicio la operación.

Sigue en su informe, que en la actualidad se esta adelantando por parte de Invias el diseño y construcción de un retorno en ambos sentidos a la altura del patio de ISMOCOL el cual será utilizado para la operación de Metrolínea S.A., por lo cual se solucionará la necesidad de instalación del semáforo. Teniendo en cuenta lo anterior, el CIGD, aprueba la eliminación de este ítem.

Este análisis se realiza con base al seguimiento realizado por la oficina de Planeación de Metrolínea quien conserva las evidencias del avance al cumplimiento de las metas por parte de cada uno de los diferentes responsables.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2022 por oficina analizando cuantas metas cumplen con el 100%, cuantas de manera parcial y cuantas, con cero cumplimientos, y cuál es el cumplimiento acumulado en la vigencia.

CUMPLIMIENTO POR OFICINAS

Oficina	# metas Vigencia 2022	Metas cumplimiento total	Metas con Cumplimiento parcial	Actividades con cero (0) cumplimiento	% cumplimiento anual
Planeación	7	7			100
Administrativa	2	1	1		83
Gestión TIC	4	2	2		82.50
Gestión Documental	1	1			100
Prensa, trabajo Social.	3	3			100
SGSST	1		1		95
Dirección de Operaciones	2	2			100
Infraestructura	4	4			100
Secretaría General – Talento Humano	4	4			100
Todas las Áreas	1	1			100
Control Interno	1	1			100
TOTAL	30	26	4		97.4

El cumplimiento total del cuarto trimestre, y acumulado a 31 de diciembre de 2022 fue del 97.4%, lo cual corresponde a las actividades ejecutadas de tipo parcial y total.

De las 30 metas del Plan de Acción, presentan el siguiente comportamiento: 26 metas cumplidas y 4 con un cumplimiento parcial que representa el 97.4% del cumplimiento al finalizar la vigencia del 2022.

ACTIVIDADES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL

Nº Ítem	Producto/meta	Actividades	Responsable	% Cumpl.
5	Continuar con el proceso de reestructuración de pasivos -Ley 550 de 1999- como mecanismo de reactivación empresarial y reestructuración de pasivos, con el propósito de negociar una forma de pago con los acreedores.	Ejecución del proceso de reestructuración de pasivos -Ley 550 de 1999-	Dirección Administrativa	66
18	Ejecución del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022	Ejecución del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dirección de Planeación/Responsable del SG-SST y Equipo SST	
26	Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	Ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	P.U.I. Gestión TIC y Soporte Técnico	50
28	Ejecutar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Ejecución del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	P.U.I. Gestión TIC y Soporte Técnico	80

7. RECOMENDACIONES.

Capitalizar los resultados plasmados en este informe, para proyectar el Plan de Acción del 2023, en el que deben quedar incluidos los compromisos de las diferentes áreas para sacar adelante esta empresa que requiere de los mejores esfuerzos y trabajo en equipo.

Este informe será reenviado a los correos institucionales de cada uno de los responsables de los diferentes procesos, e igualmente será publicado en la página web de Metrolínea, para que sea analizado los resultados con sus equipos de trabajo. Igualmente será socializado por este mismo medio en el próximo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



DAVID RIVERA ARDILA
Jefe de Control Interno.

Elaboró: David Rivera Ardila/ Jefe de Control Interno 